

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

N° int.: 2126509

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 258.-

PUERTO MONTT, 25 FEB. 2010


VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en Oficio N° 39 de fecha 28 de Enero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°648 de fecha 17 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jerson Xavier CUESTA GRANJA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde _____ hasta el _____.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE (S)

OVM/GBS
[+42] 26/02/2010
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
4.- Archivo